

**MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO
CONCEJO MUNICIPAL
ACTA No.313-2014**

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Oreamuno, el día 06 de febrero del año 2014, dando inicio a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Oreamuno.

REGIDORES PROPIETARIOS:

CRISTIAN MARRERO SOLANO
RIGOBERTO MÉNDEZ FERNÁNDEZ
SONIA AGUILAR MONGE
AURA MARINA MARTÍNEZ PÉREZ
LILLIAM MARIBEL CAVO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

JOSÉ FRANCISCO LORÍA GUILLÉN
EDUARDO PÉREZ RIVERA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

BLANCA ROSA MÉNDEZ RIVERA

COMISIÓN ESPECIAL:

ERICK MAURICIO JIMÉNEZ VALVERDE
ADRIÁN GEOVANNI MASIS SILES
JOSÉ JOAQUÍN MONGE LEITÓN
LUIS MIGUEL ACENJO QUIRÓS
ORLANDO ADRIÁN PÉREZ MOLINA
MARTÍN MONTENEGRO FIGUEROA
ANA GABRIELA VALVERDE GUILLÉN
MARÍA FERNANDA NÚÑEZ RAMÍREZ
FRANCINI MOLINA GARITA
YORLENY MARÍA GRANADOS REDONDO

AUSENTES:

MARÍA EUGENIA ZELEDÓN ULLOA
RAFAEL ÁNGEL TORRES CALVO

ALCALDE MUNICIPAL:

JOSÉ RAFAEL HUERTAS GUILLÉN

FUNCIONARIOS:

MARÍA FERNANDA ULLOA ARTAVIA, ASISTENTE DE SECRETARÍA

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA DE LA SESIÓN Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. AUDIENCIAS:
 - A. SEÑORA ANDREA CEDEÑO RIVERA, QUIEN SOLICITA AYUDA YA QUE LLEVA AÑOS LUCHANDO POR ESTAR AL DÍA Y NO HA PODIDO, YA QUE ANTES DE ELLA EN SU CASA DE HABITACIÓN ESTUVO EL EBAIS Y ADEMÁS OTRA FAMILIA. NECESITA QUE LE AYUDEN YA QUE ES MADRE Y PADRE DE FAMILIA DE UN NIÑO ESPECIAL DE 12 AÑOS, Y SU OTRO HIJO DE 14 AÑOS, Y SOLO CUENTA CON UNA PENSIÓN DE ¢82.000.00 MENSUALES.
3. DICTÁMENES DE COMISIÓN.
4. MOCIONES DE LOS(AS) SEÑORES(AS) REGIDORES(AS).

CAPÍTULO 1º: APERTURA DE LA SESIÓN Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Constituido el quórum con los cinco regidores propietarios, se procede a continuar con el orden del día establecido.

CAPÍTULO 2º: AUDIENCIAS.

- A. **SEÑORA ANDREA CEDEÑO RIVERA, QUIEN SOLICITA AYUDA YA QUE LLEVA AÑOS LUCHANDO POR ESTAR AL DÍA Y NO HA PODIDO, YA QUE ANTES DE ELLA EN SU CASA DE HABITACIÓN ESTUVO EL EBAIS Y ADEMÁS OTRA FAMILIA. NECESITA QUE LE AYUDEN YA QUE ES MADRE Y PADRE DE FAMILIA DE UN NIÑO ESPECIAL DE 12 AÑOS, Y SU OTRO HIJO DE 14 AÑOS, Y SOLO CUENTA CON UNA PENSIÓN DE ¢82.000.00 MENSUALES.**

SEÑORA ANDREA CEDEÑO RIVERA, CÉDULA 1-1040-436.

REGIDORA AGUILAR MONGE: Le manifiesta a la señora que va a tener un tiempo de 20 a 25 minutos para que exponga el caso suyo, y luego los compañeros regidores va a dar sus opiniones.

Por otra parte justifica ya que el día de hoy es la audiencia del BID y el señor Alcalde no va a poder acompañarnos en la Sesión.

SEÑORA ANDREA CEDEÑO: Manifiesta que ella vive en la casa donde se ubicaba el EBAIS en Vista Hermosa, ya su persona va a cumplir cuatro años de vivir ahí y ya tiene años de estar

viniendo acá a la Municipalidad para poder arreglar la situación que le aqueja. De la parte de ahí afuera a la vuelta llevó una carta del EBAIS que ella había pedido en la Clínica, donde ellos hacen constar que estuvieron en la casa de ella, pero dicen que nunca tuvieron agua y que esta la tomaban de la casa del frente que era al otro lado y que la basura se la traían para la Clínica porque en ese momento la basura no se recogía. En la carta se hace constar de qué fecha a qué fecha estuvieron ellos ocupando la casa.

Posterior a que estuviera la Clínica le dieron la casa a ella y vino aquí a la Municipalidad a ponerse al día con los pagos de los servicios y le dijeron que no había arreglo de pago sino pagaba todo lo de la gente que invadió y lo del EBAIS, y ella no ha estado de acuerdo en tener que pagar deudas que no fueron de ella. Por lo que estuvo haciendo vueltas y la mandaban de un lado para otro, y al final terminó molestando a las muchachas de aquí, pidiéndoles a ver como podía hacer ella con la situación.

No es que no quiera pagar sino que le preocupa porque se ha juntado demasiado y a ella no le gusta deber, ahora que tiene su casa le gustaría estar al día pero le preocupa que la deuda es bastante grande y la pensión que recibe ahorita es de ¢82.000.00 por mes que es la que le da el padre de sus hijos, y todo esto le preocupa a ella porque la pasan a penas con ese dinero y ahora el cobro que le están haciendo es como de ¢228.000.00.

Ella no es que no quiera pagar sino que quiere que se le haga algún arreglo de pago o ver que se puede hacer con esta deuda porque ella no quiere que se le siga acumulando, sino que quiere estar al día. Pide la ayuda para ver que se puede hacer al respecto, les pide la orientación para ver cómo se paga esa deuda y estar al día.

Le habían dicho que aún así tenía que pagar lo de la gente que estuvo antes y lo que dejó el EBAIS también, ya ella va a cumplir cuatro años de estar viviendo en esa casa de habitación.

El señor Alcalde le dijo que viniera y enviara una carta para que el Concejo le ayudara.

Ella lo único que pide que es le empiecen a cobrar desde que ella comenzó a vivir ahí para acá, ella tiene en su poder un documento del Banco Promérica donde se especifica la fecha en la que ella comenzó a vivir ahí.

ARTÍCULO 1°: ACUERDO No.3146-2014: .-SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, solicitar a la Administración Municipal que por medio del Departamento Legal, se brinde el criterio legal sobre el caso de la señora Andrea Cedeño Rivera, quien habita en la casa L-18 del Proyecto Vista Hermosa. Además se refiera a lo citado en el Artículo 73 del Código Municipal y nos indique si aplica en este caso y se le notifique a la interesada. Aplíquese el artículo 45 del Código Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

CAPÍTULO 3°: DICTÁMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO 2°: ACUERDO No.3147-2014: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

En el salón de sesiones del Concejo Municipal de Oreamuno, al ser las tres en punto de la tarde del 27 de enero del 2014. Estando presentes los regidores Cristian Marrero, Sonia Aguilar, Maribel Calvo y Aura Martínez.

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación del quórum, el cual está debidamente constituido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se conoce y analiza los siguientes aspectos:

- a) Oficio 0009-SCM-2014, Artículo 11°, Acuerdo No.3108-2013, tomado en la Sesión No.305, celebrada por el Concejo Municipal el 19 de diciembre del 2013, se detalla:
1. Renovar la Contratación Directa No.C-0001-2010 de Servicios Profesionales para el Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y la Red de Internet e Intranet de la Municipalidad de Oreamuno, con la empresa Compu Net de Centro América, representada por el señor Luis Matarrita Calderón, por un monto de ¢3.600.000 (tres millones seiscientos mil colones anuales).
 2. Que ya se encuentra debidamente presupuestada para el 2014, y se adjunta copia del contrato debidamente aprobado por nuestro Departamento Legal.
 3. El señor Alcalde mociona para que el Concejo Municipal tome el acuerdo de autorizar a la Alcaldía Municipal a firmar el Contrato de Servicios Profesionales para el Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y la Red de Internet e Intranet de la Municipalidad de Oreamuno, con la empresa Compu Net de Centro América, representada por el señor Luis Matarrita Calderón.
 4. Esta Comisión de Gobierno dictamina que según los artículos 8, 9, 10, 11, 12 de la Ley de Contratación Administrativa es meramente de competencia Administrativa aprobar o desaprobar las condiciones ofertadas por algún oferente y en este caso proceda como corresponde, según el fundamento que la misma ley les acredita y que por la condición que en el mismo documento justifica que la prórroga de dicho contrato se da en condición de confidencialidad y honestidad, es la administración quien tiene la condición de firmar o autorizar la renovación de dicho contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Se le solicita al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Solicitarle al Departamento Legal, cual es el procedimiento legal que se debe seguir de acuerdo a Ley de Contratación Administrativa, debido a que es una contratación directa, debe o no salir a concurso o es una ampliación de la misma, no se indica, lo único que envían al Concejo Municipal es un contrato para todo el año 2014, en el cual solicitan que sea aprobado por el Concejo Municipal.
2. Solicitarle al Departamento de Proveeduría, nos informe porqué está contratación directa no sale a concurso o no se indica que se realiza una ampliación por esta contratación directa de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa.
3. Solicitarle a la Administración de acuerdo con los artículos 8, 9, 10, 11, 12 de la Ley de Contratación Administrativa, que es meramente de competencia Administrativa por lo que se les remite dicho contrato para que resuelva conforme.

ARÍCULO CUARTO: Se analiza oficio 0042-SCM-2014, Artículo 11°, tomado en la Sesión No.309-2014, en donde se conoce el oficio AM-005-2014-rrhh, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, en donde se analiza la transformación de plazas, se analiza identificar las siguientes plazas:

1. Encargado de Valoración y Catastro.
2. Inspector Municipal.
3. Operador de Equipo 1.

Se procede a reunirse con la señora Arleé Arce Balderas quien hace la explicación de cada una de las plazas.

Por tanto esta comisión recomienda, que se apruebe la transformación de las plazas de Encargado de Valoración y Catastro y Operador de Equipo 1.

En el caso de Inspector Municipal, se analice por parte del Departamento de Recursos Humanos la posibilidad de que la plaza sea de Notificador Municipal, bajo el entendido de que sea utilizado de

una manera general por parte de los diferentes departamentos de la municipalidad y no simplemente por parte de la Unidad Tributaria bajo la figura de Inspector, ya que aunque estaría dentro de sus funciones la notificación, es necesario tener una persona exclusivamente para este tema. Se cierra la sesión al ser las 5:05 p.m. Aplíquese el Artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. APLÍQUESE EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

CAPÍTULO 4º: MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO 3º: ACUERDO No.3148-2014: MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR RIGOBERTO MÉNDEZ FERNÁNDEZ.

CONSIDERANDO QUE:

- En la ruta número 219 carretera al Volcán Irazú frente a la Escuela Manuel Ávila Camacho, presenta daños en la capa asfáltica por un tramo de 10 metros.
- Que los choferes de vehículos livianos y buses se cambian de carril para evitar los golpes de los vehículos en los huecos.
- Lo anterior puede provocar un accidente de tránsito al frente de la Escuela y en presencia de los niños y maestros que asistan a clases a partir del 10 de febrero de 2014.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE: Este Concejo Municipal le solicite muy respetuosamente al Ingeniero Andrés Mora del CONAVI, interponer sus buenos oficios en la institución y puedan reparar los huecos frente a la Escuela Manuel Ávila Camacho en Potrero Cerrado de Oreamuno para evitar un accidente en contra de los niños que estudian en dicha Escuela.

Copia: Señor Director Escuela Manuel Ávila Camacho, Potrero Cerrado de Oreamuno.

Con dispensa del trámite de Comisión, se declare aprobada y en firme. Aplíquese el Artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTÍCULO 4º: ACUERDO No.3149-2014: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA AURA MARTÍNEZ PÉREZ.

CONSIDERANDO QUE: En días pasados un vecino de la comunidad del cantón de Oreamuno envió una nota al Concejo Municipal solicitando que se nombre el Juez de Aguas para el cantón.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE: La Administración nos informe quien es el encargado de elegir al Juez de Aguas para el cantón de Oreamuno, si es el Concejo Municipal o es la Administración.

Con dispensa del trámite de Comisión, se declare aprobada y en firme. Aplíquese el Artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTÍCULO 5°: ACUERDO No.3150-2014: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA SONIA AGUILAR MONGE.

CONSIDERANDO QUE:

1. En diferentes sesiones del Concejo Municipal se han discutido temas de delicado análisis sobre actividades y responsabilidades de los Departamentos de Acueducto Municipal, Ingeniería Municipal, Unidad Técnica en Gestión Vial y Junta Vial Cantonal.
2. Es nuestra responsabilidad tener un conocimiento amplio sobre estos temas, en el entendido de que además de ciudadanos, somos los representantes de nuestros diferentes distritos en este Concejo Municipal, bajo esa perspectiva es nuestra obligación poder conocer la posición de cada uno de los encargados de estos departamentos.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE:

1. En Sesión Extraordinaria pactada para el día 20 de febrero de 2014, a las 5:30 p.m. en el Salón de Sesiones se cite a los señores:
 - Ing. Pablo Cabalceta Sánchez, Encargado de Acueducto.
 - Ing. Cinthya Madriz Barquero, Encargada de Unidad Técnica de Gestión Vial.
 - Licda. Marcia Martínez Pacheco, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
 - Licda. Arleé Arce Balderas, Encargada de Recursos Humanos.
 - Arq. Juan Ramón Coto Vega, Ingeniero Municipal.
 - Además se cite al Ingeniero que es representante del MOPT en la Junta Vial Cantonal.Esto con la intención de aclarar diferentes dudas que este Concejo tiene en relación a sus departamentos.
2. Sele indique a la Administración la importancia de que estos funcionarios estén presentes este día, debido a que se han llamado en diferentes oportunidades pero a última hora presentan diferentes justificaciones y no ha sido posible conversar con ellos, aparte de que es una de las potestades que este Concejo tiene por parte del Código Municipal.

Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobada y se aplique el Artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

REGIDORA CALVO RAMÍREZ: Piensa que es importante que se les notifique a ellos al respecto y con su debido recibido, para que después no vengan a decirnos que no sabían, y ojala que esta vez puedan estar todos para así poder llevar a cabo lo que necesitamos en esta Sesión que vamos a tener con ellos; aclarar muchos asuntos importantes administrativos.

REGIDOR MÉNDEZ FERNÁNDEZ: A él le parece muy bien esta moción, porque siempre todos los regidores tenemos dudas e inquietudes para estos departamentos, pero generalmente ya sabemos que ese día van a llover incapacidades y también nos va afectar las horas de lactancia de algunos de los funcionarios de este municipio.

A él le parece que nos hemos llevado cuatro años con estos pañitos tibios por parte de este Concejo Municipal con la Administración y será una posición muy personal, pero a él le parece que ya es hora que le podamos pedir al señor Alcalde que delegue funciones y que entre esas funciones que se las haga por escrito a la señora Vicealcaldesa, y ojala que una ellas sea el control de estos departamentos, porque sí considera, y le dicen lo contrario si se equivoca, que la señora Vicealcaldesa tiene más autoridad administrativa en esta Municipalidad que el mismo Alcalde.

Hay que reconocerle al señor Alcalde la humildad, la honestidad y el caballero que es él para atender a los ciudadanos de este cantón, se lo reconocemos, pero cuando hay que poner mano dura a él le parece que ya es hora después de cuatro años de ver que este asunto no funciona de que le de la lista de funciones a la señorita Vicealcaldesa para ver si ponen orden en este Municipio porque ya da vergüenza lo que pasa siempre en este Concejo Municipal, donde solicitan la presencia de algunos jefes de departamentos y ese día siempre se incapacitan o aparecen el montón de excusas para no llegar al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 6°: ACUERDO No.3151-2014: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA SONIA AGUILAR MONGE.

CONSIDERANDO QUE:

1. Es competencia del Concejo Municipal el aprobar las actividades de las fiestas patronales, cívicas, ferias y actividades bailables.
2. Según el reglamento para el otorgamiento de permisos por parte de la Municipalidad de Oreamuno, en el artículo 17, inciso h) que dice que las solicitudes deben formularse con un mínimo de 30 días de anticipación al inicio de las actividades.
3. Que debido al exceso de trámites que la misma Ley 8220 ampara, y el atraso de documentos de Ministerio de Salud y Fuerza Pública, se ha complicado el hecho del cumplimiento de este período de tiempo, más no de la presentación de los requisitos formales para la realización de las actividades.
4. La Organización desconocía el hecho del cumplimiento del tiempo de los 30 días así manifestado por los mismos organizadores.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE:

1. La Unidad Tributaria pueda recibir los documentos a presentar por parte de la Organización de los Festejos Patronales del cantón de Oreamuno, sea revisada, fiscalizada y los envíe al Concejo una vez cumplidos los requisitos para su respectiva aprobación, en el tanto se solicita una interpretación al Departamento Legal de esta Institución del artículo 17, inciso h).

2. Muestras se da la interpretación de este artículo quede sin efecto el artículo 35°, Acuerdo No.2971-2013, tomado en la Sesión No.290-2013, celebrada por el Concejo Municipal el día 21 de octubre del 2013; que establece que se deben de presentar los requisitos con 30 días de anticipación.

Con dispensa del trámite de comisión, se declare definitivamente aprobada y se aplique el Artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos.

**SONIA AGUILAR MONGE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**